

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NÚMERO EXTERIOR 8, ENTRE CALLE NIEVE Y

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 981 81 3 16 62

ORDEN DE SERVICIO

16/04/2020 OSV-0315 RV1101-0002

RV1101-0002 01-0002 - 02/04/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 11-Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable

UNIDAD 01-Oficina del Secretario

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4294

SERIE 5N1AR2MN5GC603185

LINEA CAMIONETA

MODELO 2016

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 134998

DESCRIPCIÓN NISSAN . PATHFINDER. VAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$672.00
0013	SILICON	TUBO	TF VICTOR	1	\$58.00	\$58.00
0344	LIQUIDO DE FRENOS DE 946 ML	BOTE	MOTORCRAFT	1	\$44.00	\$44.00
0398	ACEITE DE MOTOR	LITRO	QUAKER	6	\$95.00	\$570.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE				\$1,433.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$770.00	\$770.00
2156	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$65.00	\$65.00
3640	BALATAS TRASERAS	JUEGO	WAGNER	1	\$598.00	\$598.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,300.00
0013	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	NA	2	\$300.00	\$600.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO Y TRASERO	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00
0691	SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02(ANEXO 52)

SUBTOTAL

\$3,405.00

IVA

\$544.80

DESCUENTO TOTAL

\$0.00 \$3,949.80

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |11|01||OSV-0315|253|39498000|16042020|15|76|

Cadena Encriptada: nyb3dGrrnkl/94vb9T3IXU5BzTXBjY01v/zvlwcQj35ggAyJupuiWGtvorqlQQ2Z

Licua. Julia sabel Dorninguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista



16/04/2020

Página 2 de 4

OSV-0315 RV1101-0002



ATOC 014 0 4 14

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

TOS SIACAM	
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111110133526A239000F113014704110L115A2961	\$1,662.28
21111110133526A239000F113014704110L115A2612	\$779.52
21111110133526A239000F113014704110L115A3551	\$1,508.00
	\$3,949.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	ca de la companya de	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
TOERTE DE TIMATOLA INCLUS	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarie que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.





16/04/2020

OSV-0315



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA Nombre Firma

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DCR-01 FIRMA NO CONFORME



